



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Naranjal, 22 de mayo del 2026.

Ref.: MCN N° 14/2026 - PARA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS DE BIENES DE CONSUMO PLURIANUAL 2026 Y 2027”, CON ID N° 486371.

DECLARACIÓN JURADA JUSTIFICACION DE SUSCRIPCION ANTICIPADA

Señor

DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

Director Nacional DNCP

Asunción, Paraguay

Lic. Guillermo Ortiz Pereira, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la referencia, declaro bajo fe de juramento existencia de causal para la suscripción anticipada de contrato.

Marco reglamentario:

Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25 C - Adjudicación segunda etapa: “Del plazo para formular protesta y la emisión del CC. A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente...”

En el presente procedimiento de convocatoria se contó con 1 (un) solo oferente, que resultó adjudicado en la contratación, con lo que se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato y se desvirtúa cualquier eventual reclamación que pueda surgir de la formalización anticipada del contrato.

Atentamente.

**GUILLERMO
ORTIZ PEREIRA**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ORTIZ
PEREIRA
Fecha: 2026.05.22
07:50:26 -03'00'
Responsable de UOC